

Bogotá D.C.

CIRCULAR 09

PARA: DIRECTORES TÉCNICOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE ÁREA, SUPERVISORES DE CONTRATOS, CUENTADANTE CAJA MENOR, DEMÁS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA AUNAP.

DE: TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA
Secretaria General

ASUNTO: RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido por la Circular Externa 042 de 2023 del Sistema Integrado De Información Financiera - SIIF Nación, la Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasa a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Para el caso de la AUNAP, como entidad que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y del SIIF Nación, en cuanto a la recepción de facturas electrónicas, notas débito y/o notas Crédito, se hace necesario precisar lo siguiente:

Aquellos Proveedores o Contratistas de la AUNAP que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico(emisor), deben entregar la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a la entidad, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón electrónico dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

La información tributaria de los proveedores o contratistas debe ser verificada por los supervisores correspondientes y cuentadante de caja menor con el fin llevar un correcto procedimiento de la recepción de facturas electrónicas.

Por lo anterior, el supervisor o cuentadante de caja menor según corresponda procederá aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción, de no cumplir con este tiempo, la factura será tácitamente aprobada, quedando en firma como título valor tal como lo establece SIIF NACIÓN.

Para llevar a cabo este proceso se deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio para el trámite al interior de la AUNAP:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "**Entidad – Parametrizador gestión entidad**" debe administrar en el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo "Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica" y que podrán tener los siguientes perfiles:

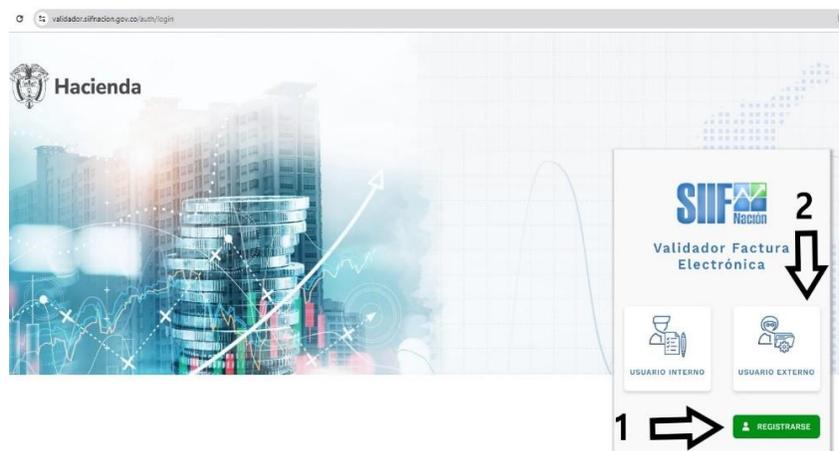
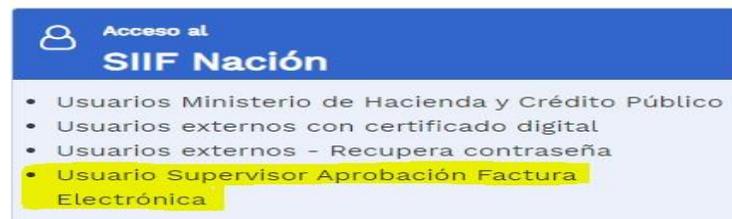
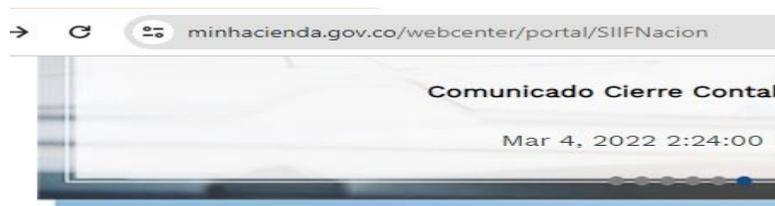
- **Entidad – Supervisor:** Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica - SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.
- **Entidad - Gestor documentos:** Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica - SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito - crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.
- **Entidad - Parametrizador gestión entidad:** Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica - SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

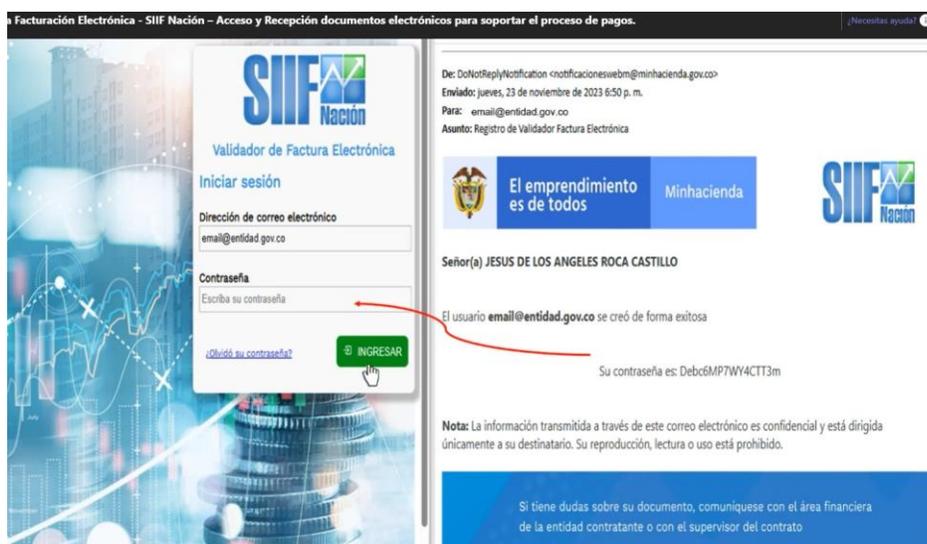
Para el caso de la identificación de los supervisores, el Grupo de Financiera solicitará cada mes la actualización de la lista de supervisores al Grupo de Gestión Contractual.

1.2 Registro y acceso al sistema:

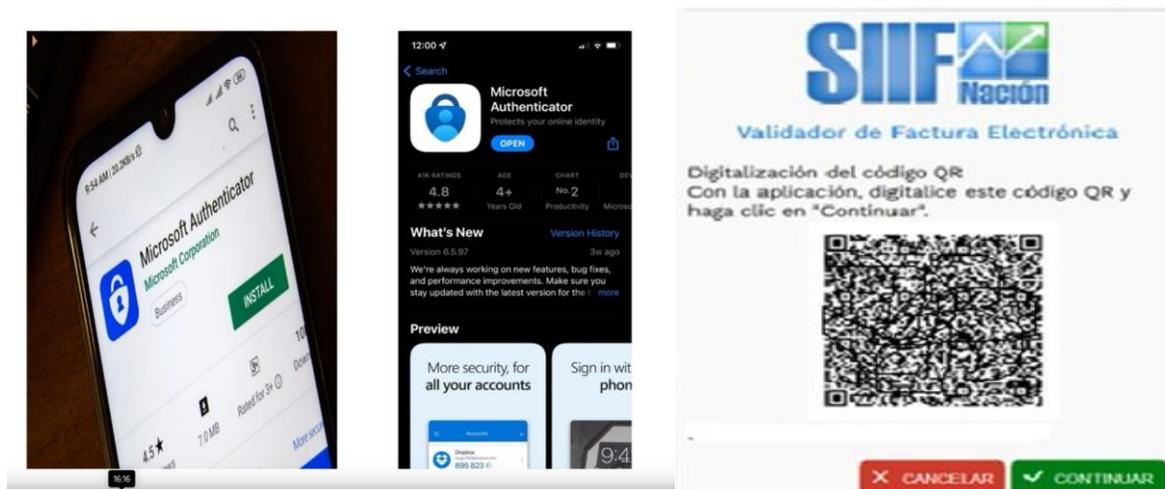
Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica - SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica, se podrá tener acceso al sistema registrando sus datos por primera vez y luego siempre ingresando por USUARIO EXTERNO.





Paralelamente, el supervisor deberá descargar desde su celular la aplicación **Microsoft Authenticator** con el fin de configurar el token de acceso, que hace parte integral del ingreso a la plataforma es decir deberá contar con usuario, contraseña y token.



2. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito:

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Teniendo en cuenta la recomendación por parte de la administración del SIIF Nación basado en el conocimiento del proceso, se establece que las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito deben ser gestionadas por cada supervisor o cuentadante de caja menor en razón a que son los responsables directos de aprobar o rechazar los documentos soporte del (los) contrato(s) o de los egresos.

El Documento PDF de la factura, en el campo del NIT de la AUNAP, puede traer el dígito de verificación, pero en el archivo XML no es recomendable, generará rechazo al enviar la factura.

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA-AUNAP			Factura Electrónica de	VENTA
NIT	900.470.690-8	Teléfono	3770500	FE	1830
Dirección	CL 40 A 13 09 P 14	Vendedor	PRINCIPAL	Fecha y Hora de Factura	
Ciudad	BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA	Centro Costo	149	Generación	2021-04-21 13:52:17
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			Expedición	2021-04-21 13:54:54
				Vencimiento	2021-06-20

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
					0,00	528.805,065,00
						528.805,065,00
						528.805,065,00

El contratista, cooperante o proveedor de servicios, deberá enviar la factura al correo señalado por el Ministerio de Hacienda.
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

VALOR EN LETRAS
Quientos Veintiocho Milones Ochocientos Cinco Mil Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
#17-15-00-000: Convenio281de2021:jorge.roa@aunap.gov.co#5

El contratista, cooperante o proveedor de servicios, deberá incluir en las observaciones o notas finales de la factura electrónica tal como se muestra en el ejemplo anterior. El código de la subunidad ejecutora de la AUNAP es: 17-15-00-000, no deben ir espacios.

Estructura de Factura Electrónica- proveedor/contratista

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura datos del Emisor, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto:

#\$17-15-00;contratoxxx;pedro.perez@aunap.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML).

6. En caso que la factura enviada anteriormente por el contratista/proveedor no se vea reflejada en el usuario del supervisor, se deberá enviar por correo electrónico al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico-Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto:

17-15-00;contratoxxx;pedro.perez@aunap.gov.co

Nota: se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos, es importante tener en cuenta la fecha de vencimiento de la factura electrónica emitida, la cual debe ser mayor o igual a 60 días, aclarando que no se generaran intereses moratorios, dado a que la AUNAP es una Entidad Publica de Presupuesto General de la Nación y por lo tanto está sujeta a PAC por las disposiciones del Ministerio de Hacienda.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se ingresa al link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /**[Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.](#)**

Para el caso de supervisores, deberá ingresar como se indicó en el punto 1.2. Registro y acceso al Sistema, para aprobar o rechazar la factura del proveedor/contratista, y finalizar con este proceso.

Reasignar facturas electrónicas de venta a unidades y subunidades ejecutoras

Asignar facturas electrónicas de venta a unidades y subunidades ejecutoras

Busque una opción

REC - RECEPCIÓN

Fecha de registro: 24/01/2024

Ciudad/Sub unidad: 900479669-8

Sub unidad: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL

Año: 2024

LIMPIAR BUSCAR

Fecha de factura	Fecha de radicator	Documento tercero	Nombre o razón social	Descargar PDF	PCI
2024-01-22T00:00:00	2024-01-22T00:00:00	830077560	SALUD Y DIAGNOSTICO DIAMEDICAL LTDA	Descargar PDF	PCI

PÁGINAS 1 de 1 10

Mostrando 1 filas de 1

CANCELAR GUARDAR

3. Contingencia

En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación los supervisores o el cuentadante de caja menor, deberán hacer lo siguiente:

Proceso de recepción de facturas electrónicas: Deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

Con lo mencionado anteriormente se debe dar estricto cumplimiento a partir de la fecha y por tal razón queda sin efecto la circular 07 de 2021.

La guía que contiene este proceso de recepción de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio [18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.](#)

Cordialmente,

Tania
Marcela
Peñafiel
Rocha

Firmado digitalmente por Tania Marcela Peñafiel Rocha
Fecha: 2024.02.07 14:31:19 -05'00'

TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA

Secretaria General

Proyectó: Carlos Alberto Barbosa Murcia - Profesional Especializado Grado 13

Revisó: Sharol Natalia Mora Bernal - Coordinadora Financiera

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15
Conmutador: 60(1) 377 0500
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@ aunap.gov.co

Código: FT-GD-013
Versión: V4
Vigencia desde: 29/05/2023